

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO ENCARGADO DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL

Primera.—Se convoca concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en esta Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid.

El titular tendrá derecho al sueldo, honorarios, dietas y emolumentos en la cuantía que corresponda, de conformidad con las normas en vigor de esta Corporación y con lo preceptuado en la Ley 108/1963, e Instrucciones y acuerdos complementarios. Grado 15.

El nombrado, mientras la conservación de los caminos vecinales de la provincia esté encomendada a esta Diputación, percibirá, con cargo a los Fondos del Estado, la gratificación anual de 4.000 pesetas, sujetas a la detención del Impuesto de Utilidades y demás que proceda con arreglo a las Leyes.

A efectos pasivos, no le serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso le serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.— Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintidós años cumplidos, sin exceder de los cuarenta y cinco, el último día del plazo que se fije para la presentación de instancias.
- Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, sobre obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tercera.—Deberán los aspirantes manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, las cuales presentarán du-

rante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (García de Paredes, número 65), en horas de diez a trece, reintegradas con pólizas de tres pesetas del Estado y timbres provinciales por igual valor.

Con las instancias presentarán cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos, servicios prestados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto de este concurso, así como el recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.— Este concurso, al que podrán concurrir los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que lo deseen y que reúnan las condiciones antes exigidas, se abre bajo la base de que los designados han de dedicar al desempeño de su cargo el total de sus actividades profesionales, y que, por lo tanto, se trata de cargo de los llamados «de todo el tiempo», debiendo estar presente en su despacho durante el horario que se fije por la Corporación, y, además, bien durante la mañana o por la tarde deberá realizar, sin horario fijo, los trabajos de campo que se le encomienden para el desempeño de su cargo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que asumirá la Presidencia, y en concepto de Vocales el Diputado Visitador de la Sección Técnica de Vías y Obras Provinciales, un representante de la Escuela Especial de Caminos, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes, cuyos méritos serán alegados por los mismos en las instancias para tomar parte en el concurso.

Octava.— La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones y requi-

sitos exigidos en la Base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de las propuestas de nombramientos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad, en que hubieren podido incurrir por falsedad de sus instancias. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Novena.— Los concursantes a quienes se adjudique la plaza deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se les considerará decaídos en su derecho.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Décima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—99)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas de Aldeanueva de Ebro (Logroño).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.690.189,11 pesetas.

La fianza provisional, a 73.803,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional:* Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obli-*

gatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (“Boletín Oficial” del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—**Documentación acreditativa** de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.050) (O.—57.947)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento del camino de servicio del Canal Bajo del Alborche, en sus kilómetros 20 al 30,500 (Toledo).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.775.988,50 pesetas.

La fianza provisional, a 75.519,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (“Boletín Oficial” del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—**Documentación acreditativa** de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para reti-

rar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.051) (O.—57.948)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua de Alcázar del Rey (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.221.105,04 pesetas.

La fianza provisional, a 24.422,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimis-

mo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (“Boletín Oficial” del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—**Documentación acreditativa** de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.052) (O.—57.949)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de reconstrucción del revestimiento del Canal de Zaidín, entre sus puntos kilométricos 2,700 a 3,000 (Huesca).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Ne-

gociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.370.194,63 pesetas.

La fianza provisional, a 27.403,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
 - 1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
 - 2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
 - 4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
 - 5.—**En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:**
 - 4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).
 - 5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.
 - 6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**
 - 7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.053) (O.—57.950)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

PROYECTO de 65 viviendas de arrendamiento limitadas, Grupo II, 1.^a Categoría; tres de portero y locales comerciales, en la calle de Bravo Murillo, de Madrid.

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 13 de noviembre de 1964 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, calle de Espronceda, núm. 39, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 31.912.213,82 pesetas.

El plazo de ejecución es de treinta meses.

La fianza provisional asciende a pesetas 638.244,28.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once horas del día 14 de noviembre de 1964.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, el de condiciones económicas y jurídicas, así como el de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, y el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.202) (A.—36.985)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

COMISION DE COMPRAS
Expediente núm. 64-2/10

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición, por concurso, del siguiente material:

170 Radiotelefonos ligeros, tipo AN/PRC-6.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, número 40, Madrid), el vigésimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las diez horas, ante la Junta de Concursos reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y el modelo de proposición por los que se han de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle de Amaniel, núm. 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

En el momento del concurso se presentarán dos sobres: uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Coronel Jefe del Detall, José Ubach García-Ontiveros.

(G. C.—5.148) (O.—58.013)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.^a de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Peritos Topógrafos, Peritos Graduados Sociales, Peritos Mercantiles, Profesores con Academia, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin colegiar, Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas, Apoderados y Representantes de artistas de la provincia de Madrid, que el día 10 de noviembre de 1964 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio 1963, de Peritos Topógrafos, por las tres secciones, a las diez horas; Peritos Graduados Sociales, por las tres secciones, a las diez treinta horas; Peritos Mercantiles, por las tres secciones, a las once horas; Profesores con Academia, por las tres secciones, a las once treinta horas; Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin colegiar, por las tres secciones, a las doce horas; Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas, por la sección 2.^a, a las doce treinta horas, y Apoderados y Representantes de artistas, por la sección 3.^a, a las trece horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—(Firmado).

(G. C.—5.160)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

SUBASTA DE BIENES

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se siguen en esta Oficina recaudatoria contra doña Pilar Gu-

tiérrez Argote, con domicilio en Madrid, plaza de Chueca, 6, bar Kandara, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 30.257,20 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora doña Pilar Gutiérrez Argote, a que este expediente se refiere, sin que la misma haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 17 de noviembre de 1964, a las once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 20 de diciembre de 1948.—Madrid, a 7 de octubre de 1964.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote.—Derecho de traspaso del local de negocio perteneciente al inmueble sito en la plaza de Chueca, núm. 6, denominado bar Kandara, ocupado por la deudora doña Pilar Gutiérrez Argote, 275.000 pesetas.

Valor total, 275.000 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sita en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 17 de noviembre de 1964, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverá todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio subastado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956.)

La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario queda obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local. (Artículo 39 de la citada Ley.)

El local de negocio objeto de remate puede ser visto por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha de celebración de esta subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—2.493)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la confección de diverso vestuario, con destino a su personal subalterno.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 11 del próximo mes de noviembre, a las trece horas.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Oficial Mayor.

(G. C.—5.177) (O.—58.027)

Sindicato Nacional de la Marina Mercante

Revista del Sindicato

El Sindicato Nacional de la Marina Mercante saca a concurso público la edición de la revista que, con el nombre de «Transporte Marítimo», va a publicar.

El pliego de condiciones de dicho concurso puede ser retirado por aquellos a quienes interese en la Secretaría general del Sindicato, Juan Bravo, 6, Madrid (6), durante las horas hábiles de oficina, y la presentación de proposiciones podrá hacerse durante los quince días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan estar interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Presidente, José Luis de Azcárraga.

(G. C.—5.170) (O.—58.021)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno al sitio del Barrio del Caño, junto a finca urbana de don Juan Antonio Goicoechea Ventura.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Zarzaejo, a 7 de octubre de 1964.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.156) (O.—58.014)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos pre-

sentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Colmenarejo, a 10 de octubre de 1964. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Alejandro Gala.

(G. C.—5.157) (O.—58.015)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—5.158) (O.—58.016)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo se encuentra expuesto al público el Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de 1964.

Pozuelo de Alarcón, 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—5.159) (O.—58.017)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado por don Ramón Ortega Rey, en nombre y representación de «Reicomasa», como adjudicatario del concurso libre para la adquisición de un camión, con caja, para los servicios del Ayuntamiento, que lo fué por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 1963.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.160) (O.—58.018)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Collado Villalba, a 13 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.161) (O.—58.019)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 532, de 1964, sobre ejecución de conciliación sindical, a instancia de Luis Salinero Atienza y otros, contra Sotero Ruiz y «E. C. A. T. S. A.», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de Sotero Ruiz y «E. C. A. T. S. A.», en la calle Rufino González, núms. 44 y 46,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una fresadora universal marca «Correa» B. C. 200, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento, 75.000 pesetas.

Una fresadora universal, modelo 1.100, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, 50.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.208)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los núms. 130 y 131, de 1961, a instancia de Arturo García Corral y José Vázquez Trigo, contra don Claudio González Sánchez, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la calle Bravo Murillo, número 108, de los que es depositario don Constantino Baranda (zapatería), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

16 lavadoras industriales marca «Clament», modelo Gran Industrial, 128.000 pesetas.

Dos lavadoras de igual marca y clase, 16.000 pesetas.

Seis de igual clase y marca, sin terminar, 800 pesetas.

Dos de igual clase y marca, clase doméstica, 2.000 pesetas.

69 motores marca «Godesa», de 1 y 1/4 HP, averiados, 3.450 pesetas.

18 motores marca «Elva», de 1/6 HP, 800 pesetas.

Nueve motores marca «Roma», de 1/6 HP, 2.250 pesetas.

11 motores marca «Gean», de 1/6 HP, averiados, 550 pesetas.

Seis motores marca «Medis», de 1/6 HP, averiados, 300 pesetas.

Tres motores marca «Antón», de 1/6 HP, 950 pesetas.

Seis motores marca «Roma», de 1/4 HP, 1.500 pesetas.

Un motor marca «Gean», de 1/4 HP, 250 pesetas.

Seis motores marca «Elva», de 1/6 HP, 2.400 pesetas.

Dos motores marca «Medil», de 1/6 HP, 800 pesetas.

Cuatro motores marca «Alfa», de 1/6 HP, 200 wts., 1.600 pesetas.

Cuatro motores marca «Gean», de 1/6 HP, 1.600 pesetas.

Cinco motores marca «Antón», de 1/6 HP, 2.000 pesetas.

Un motor marca «Godó», de 1/6 HP, 400 pesetas.

Un motor marca «Maíz», de 1/6 HP, 400 pesetas.

Cinco motores marca «Lancort», de 1/6 HP, 2.000 pesetas.

Un motor marca «Corrol», de 1/2 HP, 500 pesetas.

Un motor marca «Gen», de 1/6 HP, 400 pesetas.

Un motor marca «Llatón», de 1/6 HP, 400 pesetas.

Un motor marca «Cer», de 1/6 HP, 400 pesetas.

Total, 169.750 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.210)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Mariana Carrasco Méndez, doña Rosa Minguéz Amo y doña Concepción Díaz Gómez contra la Empresa Industrias K. F., en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la demandada, Industrias K. F., cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 30 de octubre actual, y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocataria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la expresada Empresa para que comparezca personalmente el día y hora antes indicado a absolver posiciones en dicho acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada, Industrias K. F., cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.902)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de José Echevarría Rivera, contra «Cooperativa Cinematográfica Leo Films», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado se cite a la demandada «Cooperativa Cinematográfica Leo Films» para el día nueve de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocataria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la Empresa «Cooperativa Cinematográfica Leo Films», demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.968)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente núm. 1.764, de 1960, seguido en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra el vecino de Madrid don Emilio Ballesteros Pablo, para la exacción de la cantidad de 8.472,40 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al apremiado:

Un aparador, una mesa de comedor con tapa de luna, un sofá, dos sillones tapizados en tela a rayas blancas y verdes y un aparato de radio marca "Telefunken", de cinco lámparas, número 23561, en buen estado de uso, y valorado en conjunto en la cantidad de pesetas 8.000.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es primera subasta, que se celebra por el valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho valor de tasación, y haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanzare dicho 50 por 100, y concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor y al apremiado en término de cinco días, transcurrido los cuales sin ser ejercitado se aprobará definitivamente el remate a favor del mejor postor.

Si la subasta fuese declarada desierta por ausencia de postor o porque la licitación hecha no alcanzara el 50 por 100 del valor de tasación, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá, en el plazo de quince días, pedir la adjudicación de los bienes embargados por el 50 por 100 de su tasación, o la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio en Madrid del apremiado, calle de Tribulete, núm. 7, donde podrán ser examinados, siendo depositario de los bienes doña Ana Alonso Martín, con el mismo domicilio, la cual deberá dar razón de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 12 de noviembre, y hora de las 9,30 de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 16 de septiembre de 1964.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.130)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de apremio núm. 16, de 1962, y en los números 973 y 1.094, 1.139 de 1960 y 15 y 398 de 1962, acumulados al primero, seguidos todos ellos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra el vecino de Madrid don Moisés Chicote García, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al apremiado:

Un tresillo tapizado en pana color marrón, compuesto de sofá y dos sillones en buen estado de uso, valorado en la cantidad de tres mil pesetas.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es primera subasta, que se celebra por el valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho valor de tasación, y haciéndose adjudicación provisional de

bienes al mejor postor, si su licitación alcanzare dicho 50 por 100, y concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor, y al apremiado en término de cinco días, transcurridos los cuales sin ser ejercitado, se aprobará definitivamente el remate a favor del mejor postor.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de noviembre, y hora de las 10,15 de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte igualmente que si la subasta fuese declarada desierta por ausencia de postor o porque la licitación hecha no cubriese el 50 por 100 de la tasación, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá, en plazo de quince días, pedir la adjudicación de los bienes embargados por el 50 por 100 de su tasación, o la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio en Madrid del apremiado, calle de Ayala, núm. 73, donde podrán ser examinados, siendo depositario de los bienes el mismo apremiado, el cual deberá dar razón de ellos.

Dado en Cuenca, a 24 de septiembre de 1964.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.147)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Luis Marrodán Sanz y don Patricio González García, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles propios de casa habitación, embargados al demandado señor Marrodán, que obran depositados en poder del mismo, en su domicilio de la calle de López de Hoyos, número ciento veintisiete, tercero derecha, y asimismo los bienes muebles embargados al otro demandado don Patricio González García, consistentes en: una mesa de mármol negro «Maniaria», de 1,60 por 50, compuesta por veinticinco tableros, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, que se encuentran depositados en poder del señor González García, en el taller de marmolista de la calle de Las Naciones, número doce; todos cuyos bienes han sido objeto de tasación por el perito don Juan Manuel Gibaja Núñez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente todos los expresados bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.014)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don José Hernández Revuelto, contra la Empresa «Constructora de Automoción y Transportes, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

«Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, barriada de Canillejas, señalada en los planos de parcelación de la finca origen con las letras Q y R, números tres y cuatro y parte del cinco de la calle de Rufino González. Linda: frente, al Este, en línea de treinta metros, con la calle de Rufino González; por la derecha o Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la izquierda o Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, con terrenos de la C. M. U., y por el fondo u Oeste, en línea de treinta metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Ocupando la totalidad de la superficie del solar existe, construída, una nave industrial, con fachada a la calle de Rufino González, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, con las siguientes características: Para construir dicha nave, y al objeto de obtener la máxima diaphanidad, fué dividido el solar en dos crujeas normales en la línea de fachada de quince metros de luz cada una, resolviendo la cubierta con cercas metálicas, separadas entre sí por siete metros cincuenta centímetros. El arriostamiento de las cercas está fijado a las correas, cuyo enlace con las cercas se resuelve en la dilatación mediante los tornillos de unión».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.023)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en representación de la Mutua-
lidad de Previsión, contra don José Reu-

la Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Piso quinto, demarcado con la letra D de la casa señalada con el núm. 27 en el paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, restablecida por la de 27 de noviembre de 1953. Comprende una superficie de 78 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la plaza en proyecto y calle de Rufino Blanco, a la que tiene un hueco; por la derecha, con piso letra A) de la misma planta; por la izquierda, con piso letra C) de igual planta y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con hueco de escalera y patio de luces. Este piso representa un valor de tres enteros cuatrocientas cuarenta y nueve milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de escalera y ascensor, en el que participará en la proporción de cuatro enteros doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento; el de calefacción, que abonará en proporción de cuatro enteros doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento; el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, que satisfará lo que le corresponda por el liquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio copropietarios; por tanto, de los elementos comunes del mismo dispondrá el propietario de este piso de 34 votos, entre 1.000 que se atribuye al total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, al tomo 1.387, libro 539 de la sección primera, folio 206, finca número 14.723, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 299.561 pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el mismo deberá consignarse a los ocho días de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.990)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Lorenzo Pascual Iscar, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María Pascual Iscar, hija de Lorenzo y de Modesta, natural de Valladolid, de estado soltera, que falleció en Madrid, el día

veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Lorenzo y doña Consuelo Pascual Iscar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.013)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con esta fecha, en los autos promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra la Entidad "Vilaro y Llobet, S. A.", sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo que arroja actualmente la cantidad de 1.875.000 pesetas por principal, 73.444,45 pesetas por los intereses pactados y 6.094,30 pesetas por intereses de demora y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca

Urbana: Porción de terreno con el edificio en él construido, situado en Callella, con frente a la calle Marina, actualmente a la de Jubara, señalada de número 264; mide de ancho, de Oriente a Poniente, ochenta y tres metros ciento noventa y seis milímetros en la calle Marina, y ochenta y dos metros cincuenta y cinco milímetros en la de Jubara, por un fondo de treinta y seis metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros, que forman en junto la superficie de tres mil cuatrocientos y cinco metros y un milímetros cuadrados, que lindaba, con el frente, con la calle Marina; por la derecha, Oriente, con la calle sin nombre número cuatro del plano de Calella; por la izquierda, Poniente, con otra calle también sin nombre, señalada de número 3 en dicho plano, y por la espalda, Norte, con la calle de Jubara, y actualmente, por variación de dicho frente, linda: al frente, Norte, con la calle de Jubara; por la derecha, entrando, Poniente, con la calle número 3, llamada hoy de la Industria; por la izquierda, al Oriente, con la calle número 4, hoy dicha del Arzobispo, y por espalda, Mediodía, con la Marina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, para conocimiento de los posibles postores, que la maquinaria, también hipotecada, no se encuentra ya incorporada a la finca, por haber sido adjudicada a tercera persona y por tanto no es objeto de subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.984)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima, contra la Compañía Mercantil Anónima «Franguitar, Sociedad Anónima», para la efectividad de 8.467.905,00 pesetas de principal, resto de mayor suma, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas y por lotes separados, y que son como sigue:

1.ª Primer lote.—Local comercial. Un pequeño almacén o tienda, que tiene acceso por la escalera particular, que arranca del portal número cincuenta y siete de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Ocupa una superficie de treinta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Le corresponde en propiedad una participación de 0,750 por 1.000.

Tasado en la cantidad de ciento ochenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas con treinta céntimos.

2.ª Segundo lote.—Entreplanta, local B.—Tiene su acceso por el bloque o edificio número cincuenta y ocho de la calle de Gaztambide, de esta capital, y le corresponde una superficie de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Corresponde a este local, en propiedad, una participación o cuota de tres milésimas del bien común.

Tasado en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

3.ª Tercer lote.—Entreplanta, local C.—Tiene su acceso por el bloque o edificio número cincuenta y seis de la calle de Gaztambide, de esta capital. Comprende una superficie de doscientos veinte metros veinte decímetros cuadrados. Le corresponde en propiedad, a este local, una participación de siete milésimas y cien milésimas de otra del bien común.

Tasado en un millón ciento trece mil cuatrocientos seis pesetas.

4.ª Edificio número cincuenta y ocho de la calle de Gaztambide, de esta capital.—Piso tercero derecha. Comprende una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Le corresponde, en copropiedad, una participación de diecisiete milésimas y quinientas milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos pesetas.

5.ª Quinto lote.—Piso cuarto izquierda de la misma casa de la calle de Gaztambide, número cincuenta y ocho. Le corresponde una superficie de ciento catorce metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de dieciséis milésimas y cuatrocientas milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

6.ª Sexto lote.—Piso octavo o ático izquierda de la misma casa de la calle de Gaztambide, número cincuenta y ocho, de esta capital. Le corresponde una superficie de ciento treinta metros treinta y un decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de veintidós milésimas, cuatrocientas milésimas de otra del bien común.

simas, cuatrocientas milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diez pesetas cincuenta céntimos.

10.ª Séptimo lote.—Piso séptimo exterior de la casa número cincuenta y seis de la calle de Gaztambide, de esta capital. Tiene una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de veinte milésimas, trescientas milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de quinientas ochenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos.

11.ª Octavo lote.—Piso octavo interior o ático primero B de la casa número cincuenta y seis de la calle de Gaztambide, de esta capital. Tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros quince decímetros cuadrados y le corresponde una participación de veinte milésimas, trescientas milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de quinientas ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La demás descripción y linderos de los locales y pisos relacionados constan en la escritura de préstamo base de autos, y demás antecedentes, que podrán ser examinados por los licitadores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada uno de dichos locales y pisos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.995)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Marcelino Llorente Martín, propietario de «Instalaciones Sanz», contra don Máximo Acosta Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en quiebra y tipo de tasación los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en: una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula M.-303.899, de 7 HP, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.017)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento noventa y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos, procedimiento especial sumario, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador señor Poblet, contra don Carlos Bravo Morales, sobre cobro de un crédito de cien mil pesetas, intereses y costas, que se fijan en veinte mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, habiéndose declarado, en su virtud, sin efecto la celebrada el día cuatro del pasado mes de septiembre, el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, y que es la última puerta que se encuentra en el descansillo de la misma, pudiendo también denominarse cuarto centro derecha de la casa número siete de la calle de Hermanos De Pablo, con vuelta y fachada a la de Germán Pérez Carrasco, de esta capital. Está señalado con la letra C, y tiene una superficie útil, sin contar muros, de sesenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones, vestíbulo y servicios. Tiene cinco ventanas a la calle de Hermanos De Pablo, y linda: por su frente, según se entra, con el hueco de la escalera y el piso cuarto D; derecha, entrando, también el piso cuarto D; izquierda, el piso cuarto B, y espalda, la calle de Hermanos De Pablo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia. — El presente edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se entrega al Procurador señor Poblet, para que se encargue de su diligenciado; doy fe.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(A.—36.998)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número 23, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 427, de 1963, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Arranz Arranz, contra don Sotero Ruiz García, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, la finca embargada que a continuación se describe:

Parcela de terreno con edificación, sita en término de Canillas, hoy Madrid, sitio camino de la Guindalera; su figura es un cuadrilátero, y ocupa una superficie de 143 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrada en línea recta de 8,50 metros, con calle particular C; izquierda, entrando, en línea de 15,80 metros, con calle Caudillo de España; derecha, en línea de 16,40 metros, parcela núm. 2, y fondo, en línea de 8,30 metros, parcelas 26 y 27. Valorada en doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obran en autos a disposición de los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.987)

SAN FERNANDO (CADIZ)

EDICTO

Don Guillermo Troncoso Regordán, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don José Torres Martín, en nombre y representación de doña María y doña María del Carmen Ruano y Ruiz de Mier, contra el menor don Francisco Manuel Padrón Ruano, representado por su padre don Francisco Padrón Alfonso, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose mandado sacar a subasta las siguientes:

Casa sita en Madrid, calle Guzmán el Bueno, núm. 25, actualmente 23, distrito de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno. Consta de tres plantas. Linda: al Este o frente, en línea de 10 metros con 50 centímetros, con la calle de su situación, o sea la llamada de Guzmán el Bueno, por donde se halla señalada con el núm. 25 provisionalmente; al Norte o derecha, entrando, en línea de 16 metros, y al Oeste, o sea la espalda, testero o fondo, en línea de 10 metros con 50 centímetros, con el resto del terreno o solar de donde ha sido segregado, y que queda de la propiedad de don Ramón Izquierdo Garrido; y al Sur o izquierda, en línea de 16 metros, con finca de don Rosendo González. Su solar tiene la forma de un cuadrilátero regular, encerrando dentro de su perímetro una superficie total de 168 metros cuadrados, equivalentes a 2.163 pies con 84 centésimas de otro, también cuadrados, de la cual se edifican 142 metros 50 decímetros cuadrados y el resto se destina a patios. Dentro de dicho solar existe una alcantarilla con desagüe en la general. Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos pesetas.

Casa sita en San Fernando, de construcción alta, con tres pisos y sus accesorias, calle Isaac Peral, 9 y 11, com-

puesta de 13 metros 400 milímetros de frente al Norte, y 14 metros 400 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte, que es su espalda, con casa de don Manuel González Rendón; por la izquierda, al Oeste, con casa de la testamentaria de don Juan y don Domingo del Río Mayor, y al Este, a la calle de Belén, donde hace esquina y tiene el núm. 4. Ha sido valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Casa sita en San Fernando, calle San Pedro Apóstol, 10 y 12, compuesta de 15 metros 490 milímetros de frente al Norte, por 4 metros 680 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte, que es su espalda, con la casa calle de San Bernardo, núm. 10 antiguo y 32 moderno; por la derecha, al Oeste, con dicha calle de San Bernardo, adonde hace esquina, y por la izquierda, que es el Este, con casa de la testamentaria de don Francisco de Riera. Ha sido valorada en la cantidad de cien mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la primera de las fincas reseñadas, o sea la sita en Madrid, en calle Guzmán el Bueno, y por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, las otras dos fincas sitas en esta ciudad de San Fernando, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y

Que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, y los mismos queda-

rán subsistentes, y el rematante quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin que se destine su extinción al precio del remate.

Dado en San Fernando, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.991)

LLERENA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Sánchez Recuerdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José González Ramírez, en nombre y representación de don Manuel Maldonado Jiménez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Trajierra, contra doña Antonia Castro Tabales, también mayor de edad, casada, sin profesión, de esta vecindad, con domicilio en Madrid, calle Viña Mala, 58, donde no ha sido hallada, sobre cumplimiento de contrato, se emplaza por segunda vez a dicha demandada para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos de que dimana la presente, de los que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y cumpliendo lo acordado, expido la presente en Llerena, a actorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Angel Bardón.

(A.—36.983)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peña y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital (Madrid).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos setenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición,

formado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 9.644,51 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 5.536,12 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por la interesada, y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

148. Asignar a doña Carmen Sepúlveda Herranz, jubilada voluntaria en sesión de 27 de febrero de 1964, la pensión de 36.741,26 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al 82 por 100 del sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 16.800 pesetas de sueldo base; 12.962,22 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100; 7.440,55 pesetas de pagas extraordinarias; pesetas 1.172,54 de parte proporcional a los 719 días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que asciende a 6.431,11 pesetas.

149. Asignar a don Andrés Montoya Freigero, jubilado voluntario en sesión de 27 de febrero de 1964, la pensión de 32.814,13 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 9.951,31 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 6.562,82 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado, y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

150. Asignar a don Julián de la Morena Bartolomé, jubilado voluntario en sesión de 27 de febrero de 1964, la pensión de 41.264,06 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo,

rios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

137. Conceder al Ayuntamiento de Chichón una subvención de pesetas 300.000 para obras de reconstrucción de la Casa Consistorial de la localidad, eximiéndole de la aportación municipal por recibir la compensación del Estado equivalente al suprimido recurso nivelado; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y justificándose la inversión de la subvención citada mediante certificación expedida por el Técnico Director de la obra.

138. Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial una subvención de 750.000 pesetas para obras de reforma y reparación del matadero municipal de la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 6.º del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y justificándose por el Ayuntamiento la inversión de la citada subvención mediante certificación expedida por el Técnico Director de la obra.

139. Conceder al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa una subvención de 50.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial de la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 6.º del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

140. Resolver, por imposibilidad de cumplimiento, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo del artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el contrato celebrado por esta Corporación con don Alejandro Sevilla Guerra, por el que se le adjudicaba la ejecución de las obras de Clínica y Casa de Médico en Perales de Tajuña, en la cantidad de 250.000 pesetas, y, en su virtud, declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2.º del

a instancia de don Emilio Díaz Sanz, representado por el Procurador don José Serrano Serrano, con doña Catalina Aguilar Marín y don Jaime Vigueras Murube, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Emilio Díaz Sanz, mayor de edad, casado, industrial, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la casa número doce del paseo del Pintor Rosales, de esta capital, representado por el Procurador don José Serrano Serrano; y de otra, como demandado, doña Catalina Aguilar Marín, asistida de su esposo, don Jaime Vigueras Murube, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de estos autos, debo condenar y condeno a los demandados doña Catalina Aguilar Marín y don Jaime Vigueras Murube a que, tan pronto sea firme esta resolución, paguen a la Comunidad de Vecinos de la casa número doce del paseo del Pintor Rosales, de esta capital, la cantidad de ocho mil novecientos treinta y siete pesetas con catorce céntimos, y desestimándola en lo demás, debo absolver y absuelvo a dichos demandados del resto de los pedimentos de la demanda; todo ello sin hacer expresa condena de las costas del proceso, que serán satisfechas por cada parte: las causadas, a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Para que la sentencia inserta sea notificada en legal forma a los demandados rebeldes doña Catalina Aguilar Marín y don Jaime Vigueras Murube, en atención a su rebeldía e ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.018)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número trescientos uno, de mil novecientos sesenta y tres, instados por la Comunidad de Propietarios de la casa número doscientos quince de la calle del Doctor Esquerdo, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Joaquín Moral Suárez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prim, número diecisiete, el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un comedor de madera, compuesto de: una mesa ovalada, con dos patas, con cuatro brazos cada una, de dos metros, aproximadamente, por un metro de ancho, de color caoba; un aparador, con tres cajones centrales y dos puertas laterales, con una luna ovalada de un metro por un metro veinte centímetros de alto, con adornos de madera; una vitrina, con dos cajones centrales y dos puertas laterales, y otras dos puertas superiores, también con adornos de madera; seis sillas, tapizadas en pana color verde. Tasado en once mil quinientas pesetas.—Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas tapizadas en color blanco y negro jaspeado. Tasado en tres mil quinientas pesetas.—Un armario ropero de cuatro cuerpos, con luna interior en las dos puertas centrales, cuyo armario es de estilo clásico, moderno de madera. Tasado en tres mil pesetas.—Una coqueta, con luna en la parte superior, de cinco cajones. Tasada en mil doscientas pesetas.—Dos mesillas de noche, de dos cajones cada una. Tasadas en cuatrocientas pesetas.—Dos descalzadoras, tapizadas en color gris. Tasadas en quinientas cincuenta pesetas.—Un mueble-biblioteca-bar, con puerta de cerradura. Tasado en mil quinientas pesetas.—Y un automóvil, marca «Fiat», matrícula VA.-5.428, prudentemente, ya que no ha sido examinado. Tasado en doce mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Josefa Alcaide Sevilla, con domicilio en Doctor Esquerdo, número doscientos quince.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a die-

ciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—37.012)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, por providencia del día de la fecha, recaída en los autos de proceso de cognición número trescientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Letrado don Antonio Pelegrín y Román, en nombre y representación de don Maximino Ochovo Ochovo, contra doña Isabel Pascual García y contra «todas aquellas personas que por ser o titularse herederas de don Luis Quesada Cisneros o de don Luis Quesada Vicente puedan resultar afectadas por las declaraciones que en la sentencia se hagan», sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo exterior izquierda de la casa número quince de la calle de Tiziano, de esta capital, ha acordado por medio del presente emplazar en legal forma a todas aquellas personas que por ser o titularse herederas de don Luis Quesada Cisneros o de don Luis Quesada Vicente puedan resultar afectadas por las declaraciones que en la sentencia se hagan, a fin de que en el término de seis días se personen en autos, contestando la demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se continuará la sustanciación del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Martín. Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—37.006)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del citado contratista, la cantidad de 12.657,10 pesetas, en concepto de gastos de anuncios, impuesto de Derechos Reales y timbre e intereses de demora; procediendo a la devolución de la fianza que, por importe de 12.500 pesetas, constituyó con fecha 21 de septiembre de 1959 en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de dichas obras.

141. Habilitar un crédito con carácter de reintegrable, por importe de 250.000 pesetas, a favor de la «Junta Administrativa del abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama», para sufragar los primeros gastos que se ocasionen con motivo de la actuación de dicha Junta, y hasta que por la Diputación se confeccione el correspondiente presupuesto extraordinario con el fin de subvencionar el citado abastecimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

Educación y Cultura

142. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, hecha suya por la Presidencia, que fué tomada en consideración en el Pleno de 27 de febrero último, y, en su virtud, conceder la Medalla de Oro de Honor y Gratitud de la Provincia al «Ala de Caza núm. Uno», depositaria de la tradición de la escuadra «García Morato», cuyo glorioso titular rindió el último acto de servicio en el término de Griñón, de esta provincia, para nacer a la Inmortalidad.

143. Aprobar moción presentada por el Diputado Provincial Vicepresidente, Ilmo. Sr. don Eugenio Lostau Román, y, en su virtud, constituir un Consejo escolar primario en la forma que en dicha moción se indica, para crear una Escuela mixta en el Hospital de San Juan de Dios, en la que reciban enseñanza primaria los niños y niñas hospitalizados en dicho Centro, y que reglamentariamente se tramite dicha creación cerca de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

144. Declarar la incompetencia de esta Corporación para resolver sobre la pretendida devolución de cuotas exaccionadas en concepto de arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ejercicio de 1961, por el Gremio Fiscal de la Industria Textil, ante cuyas peculiares Juntas debió sustanciarse la pretensión mantenida por don Angel Hernández Tanda.

145. Desestimar reclamación formulada por el contribuyente por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don Angel Sanz González, contra Actas de invitación firmadas de su conformidad, y correspondientes a los ejercicios de 1962 y primer trimestre de 1963, por la actividad de Cerrajería, que coexiste con la de carácter transformador de madera, objeto de su principal actividad, por oponerse dicha reclamación a los preceptos del artículo 43 de la Ordenanza y 750 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local, que sancionan el carácter de no recurribles en relación con las Actas en que concurren las circunstancias de haber sido firmadas por el propio interesado

Asuntos generales

146. Asignar a don Eduardo Blaise-Ombrecht Solichón, jubilado voluntario en sesión de 27 de febrero de 1964, la pensión de 74.903,80 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 30.750 pesetas de sueldo base; 29.173,04 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 14.980,76 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

147. Asignar a doña Rosa Bohigas Gavilanes, jubilada por edad reglamentaria en sesión de 27 de febrero de 1964, la pensión de 27.680,63 pesetas, con efectos desde el día 3 de marzo de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo,